

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE ENERGIA | PARTIDA | 24 |
| SERVICIO | SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES | CAPÍTULO | 04 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.410, modificada por Ley N°20.402 del 01.02.2010. Ley N°19.148 que fija la planta del servicio.

Misión Institucional

Supervigilar la adecuada operación de los productos y servicios energéticos del país en términos de seguridad y calidad; fiscalizando, en los distintos niveles del mercado, que las operaciones y el uso de estos recursos se den en condiciones de seguridad para las personas, en conformidad a la normativa vigente y resguardando los derechos de todos los actores.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Generar las condiciones para el desarrollo de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) en el país, mediante la eliminación de las barreras que limitan una mayor participación de ellas en el mercado energético nacional. |
| 2 | Generar las condiciones que permitan la entrada de nuevos actores e inversiones en el sector energético, además de incrementar los niveles de seguridad de operación y suministro de energía eléctrica y de hidrocarburos. |
| 3 | Promover un rol más activo de parte del Estado en la planificación estratégica de largo plazo del sector |
| 4 | Garantizar la optimización global y futura del sistema de transmisión a fin de que se permita aprovechar el potencial Energético del país. |
| 5 | Promover la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo, y fortalecer el uso de generación a través de Fuentes de energías renovables. |
| 6 | Contribuir al acceso equitativo a la energía a los sectores aislados y zonas extremas del país, población vulnerable y grupos étnicos, priorizando las fuentes de energías renovables. |
| 7 | Fiscalizar el cumplimiento de las políticas y normativa del sector energético, potenciando la coordinación sectorial e intersectorial |
| 8 | Realizar estudios y desarrollar competencias para profundizar el conocimiento de la energía nuclear. |
| 9 | Contribuir y promover al desarrollo sustentable del sector energético, generando espacios de participación que involucren a la comunidad en el ordenamiento, planificación y desarrollo de las estrategias de desarrollo energético, de forma de asegurar su validación social. |
| 10 | Potenciar el rol de monitoreo y regulación de los mercados de hidrocarburos y eléctricos que la ley le compete a la Comisión Nacional de Energía. |
| 11 | Fortalecer el rol prospectivo, estadístico y de gestión de información relevante para el desarrollo de orientaciones y políticas públicas del Sector. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Asegurar el correcto funcionamiento del sistema energético del país, en sus distintos niveles de operación, por medio de la fiscalización de las instalaciones eléctricas, de gas y de combustibles líquidos, en base a las políticas y la normativa vigente en la materia, resguardando el uso eficiente y eficaz de los recursos fiscales, a través de la focalización en las áreas de operación donde la intervención de la SEC genera un mayor impacto en la seguridad de las personas. | 2, 4, 5, 7 | 1 |
| 2 | Desarrollar y mantener actualizada la normativa técnica en el sector energético sujeto a la fiscalización de la SEC, a través de la generación de reglamentos y protocolos, que den cuenta de las variaciones y desarrollos que se presentan en el sector; y las definiciones del Ministerio de Energía, tendientes a dotar a los usuarios del sistema de productos y artefactos con mayor estándar de seguridad y mejor desempeño energético. | 2, 3, 4, 5 | 1,2 |
| 3 | Fortalecer el proceso de autorizaciones a organismos e instaladores; y, la entrega de concesiones, tanto en los ámbitos de electricidad, gas y combustibles líquidos, con el objeto que instaladores, usuarios y empresas accedan a un servicio de mejor calidad, mayor resolución y donde las responsabilidades y tiempos destinados a cada actor y etapa del proceso están adecuadamente determinados | 1, 5, 7 | 3,4 |
| 4 | Promover el auto cuidado y el uso responsable de los servicios y productos energéticos que se comercializan en el país, fomentando la educación y el acceso a información relevante sobre derechos y deberes de las personas en materias de electricidad y combustibles; y la atención oportuna de los distintos tipos de requerimientos a través de nuestros canales de contacto. | 7, 9, 11 | 4 |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) | | | | | |
|---|--|---|-------------------|----------------------------|--------------------------|
| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
| 1 | Fiscalización | Acciones de fiscalización e inspección realizadas a los actores del sector energético | 1, 2, 3, 4, 5, 6. | No | No |
| 2 | Estudios técnicos y normativos en materias de electricidad, gas y combustibles | Generación y desarrollo de normas, instructivos y estudios base | 1, 2, 3, 4, 5, 6. | No | No |
| 3 | Autorizaciones y registros | Autorizar y registrar a través de Resolución a organismos, personas y empresas para que operen en el sector energético. | 2, 3, 4, 5. | No | No |
| 4 | Atención de la Ciudadanía | Atender sus consultas, reclamos y sugerencias; educar y promover sus derechos en el uso de los energéticos. | 1, 2, 3, 4, 5, 6. | No | Si |

| | Clientes | Cuantificación |
|---|--|----------------|
| 1 | Usuarios públicos y privados del sistema y productos energéticos. | 15000000 |
| 2 | Empresas oferentes de servicios energéticos (generación, transmisión, almacenamiento y distribución) | 7954 |
| 3 | Entidades y organismos autorizados para cumplir funciones de certificación | 101 |
| 4 | Empresas comercializadoras de artículos (eléctricos, gas y combustibles) | 0 |
| 5 | Personas naturales (profesionales, técnicos y trabajadores especializados) que prestan servicios en las áreas de electricidad y gas. | 22447 |
| 6 | Municipalidades, administradoras, propietarias de alumbrado público. | 346 |